



SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1

AUDITORÍA INTERNA

**Código:
I-AI-001**

Versión: 1

Página 1/6

INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS INICIAL DE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

ELABORADO POR:

NOMBRE	PROCESO	FIRMA
Pedro Juárez Gutiérrez	Auditoría Interna	

REVISADO POR:

NOMBRE	FIRMA
Adirman Miranda Mejía, Dirección	

APROBADO POR:

RESPONSABLE DEL PROCESO	FIRMA
Adirman Miranda Mejía, Dirección	



	AUDITORÍA INTERNA	Código: I-AI-001
	INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS INICIAL DE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	Versión: 1
		Página 2/6

TABLA DE CONTENIDO

1	PROPÓSITO Y ALCANCE	3
2	OBJETIVO.....	3
3	RESPONSABLES	3
4	TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	3
5	CONTENIDO	3
5.1	Delimitación de la Investigación	4
5.2	Planificación de la Investigación.....	4
5.3	Ejecución de las Diligencias de Investigación	4
5.4	Elaboración del Producto Final.....	5
5.5	Remisión del Producto cuando se determine la existencia de una posible responsabilidad	5
5.6	Responsabilidad de la Auditoría Interna sobre la remisión de los productos generados.....	5
5.7	Participación de las Auditorías Internas en los procesos	5
5.8	Comunicación al Denunciante o Solicitante	6
6	DOCUMENTOS Y REFERENCIAS	6
7	CONTROL DE CAMBIOS.....	6

	AUDITORÍA INTERNA	Código: I-AI-001
	INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS INICIAL DE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	Versión: 1
		Página 3/6

1 PROPÓSITO Y ALCANCE

El propósito del documento es brindar las herramientas que permitan al personal funcionario de la Auditoría interna la identificación de posibles actos de corrupción, la recopilación de pruebas y emisión de recomendaciones y acciones legales.

2 OBJETIVO

Facilitar la identificación y recopilación de pruebas que respalden las posibles sospechas de actos de corrupción, malversación de fondos y tráfico de influencias por parte del personal funcionario del Sistema de Emergencias del 9-1-1.

3 RESPONSABLES

Auditoría Interna

4 TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

HPI: Hechos presuntamente irregulares

IP: Investigación Preliminar

RH: Relación de hechos

DP: Denuncia Penal

DC: Denuncia Civil

AA: Administración Activa


AI: Auditoría Interna

CGR: Contraloría General de la República

MP: Ministerio Público

5 CONTENIDO

Para la elaboración de un análisis de hechos presuntamente irregulares, el personal de la auditoría interna realizará lo siguiente:

	AUDITORÍA INTERNA	Código: I-AI-001
	INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS INICIAL DE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	Versión: 1
		Página 4/6

5.1 Delimitación de la Investigación


- a. Iniciar la evaluación de los hechos presuntamente irregulares.
- b. Definir los objetivos específicos de la investigación en función de los hechos a investigar.
- c. Establecer el alcance de la investigación, determinando los límites y recursos disponibles.
- d. Identificar las posibles acciones adicionales relacionadas con el caso que puedan surgir durante el análisis.

5.2 Planificación de la Investigación

- a. Identificar y definir las actividades necesarias para documentar y alcanzar los objetivos establecidos.
- b. Determinar las diligencias o pericias de investigación requeridas, así como los recursos y responsables para llevarlas a cabo.
- c. Establecer los plazos para la ejecución de cada actividad planificada.

5.3 Ejecución de las Diligencias de Investigación

- a. Recolectar pruebas de manera objetiva y rigurosa para respaldar los hechos presuntamente irregulares.
- b. Identificar a las personas posiblemente responsables de los hechos investigados, estableciendo el vínculo entre ellos y las acciones u omisiones.
- c. Evaluar la relación entre los hechos irregulares, la evidencia recopilada y las normas aplicables.
- d. Identificar los elementos que permitan determinar los montos o rubros que puedan constituir una responsabilidad civil.

	AUDITORÍA INTERNA	Código: I-AI-001
	INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS INICIAL DE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	Versión: 1
		Página 5/6

5.4 Elaboración del Producto Final

- a. Evaluar si los elementos recopilados son suficientes para justificar la apertura de procedimientos de responsabilidad.
- b. Generar uno de los siguientes productos finales, según corresponda:
 - i. Desestimación y archivo, si no hay pruebas suficientes para respaldar las presuntas irregularidades.
 - ii. Relación de hechos, si se han encontrado elementos suficientes para considerar la posibilidad de irregularidades.
 - iii. Denuncia penal, si se ha identificado la posibilidad de la comisión de un delito.

5.5 Remisión del Producto cuando se determine la existencia de una posible responsabilidad


- a. Enviar la relación de hechos a la Administración Activa, la Contraloría General de la República u otras instancias pertinentes, si corresponde.
- b. Presentar la denuncia penal al Ministerio Público, informando a la Administración Activa sobre la gestión interpuesta, si es necesario.

5.6 Responsabilidad de la Auditoría Interna sobre la remisión de los productos generados

- a. Verificar que el destinatario haya recibido el producto final de la investigación.
- b. Colaborar con las instancias receptoras en etapas posteriores si se requiere, siempre limitándose a los productos generados y acciones realizadas.

5.7 Participación de las Auditorías Internas en los procesos

Colaborar en todas las etapas posteriores de los procesos en los que se haya remitido un producto, proporcionando apoyo y manteniendo coherencia con el producto generado.

	AUDITORÍA INTERNA	Código: I-AI-001
	INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS INICIAL DE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	Versión: 1
		Página 6/6

5.8 Comunicación al Denunciante o Solicitante

Notificar al denunciante o solicitante sobre la remisión o presentación del informe final, sin divulgar detalles específicos para mantener la confidencialidad.

6 DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

- R-DC-102-2019, Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares.
- D-DR-006, Gestión de Relación de Hechos.

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Nombre de quién realizó la modificación	Fecha de Vigencia